

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001233300020160033900
DEMANDANTE: EULALIA LOZADA PATARROYO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** y ante el **H. CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN SEGUNDA**, el recurso de apelación impetrado y sustentado oportunamente por la parte demandada, contra la sentencia proferida por esta Corporación el 18 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 247 del C.P.A.C.A, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021¹.

En firme el presente auto, remítase el expediente al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno

¹ Se advierte que en esta instancia judicial, no se cita a la audiencia de conciliación, toda vez que las partes de común acuerdo no solicitaron su realización, ni propusieron formula conciliatoria.

Magistrado(a)
Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c70f88466eed3be145a8f7396ace584587289aaa1739f8de378fcab8f1c49e
e

Documento firmado electrónicamente en 28-04-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>